

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 498/2018

Viedma, 9 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Gabriela Valgiusti, en representación de las Jefas de Departamentos de Servicio Social de este Poder Judicial, solicita autorización para realizar la reunión anual de Departamentos, conforme Art. 128, Inc. 2-d de la Ley N° 5190, durante los días 11 y 12 de septiembre de 2018, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que, según señala, los encuentros anuales posibilitan el intercambio de las prácticas en uso, como así también la actualización teórico-práctica en áreas del quehacer profesional.

Que asimismo, a los fines de optimizar tiempo y recursos institucionales el día 13 del mismo mes y año se llevará a cabo una jornada de capacitación “La interdisciplina como práctica profesional en el ámbito judicial”, organizada por la Escuela de Capacitación Judicial, de la que participarán con carácter obligatorio las Asistentes Sociales de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que por Administración General se adoptarán los recaudos que sean menester a los fines de la organización de las actividades y la concurrencia de los profesionales que se desempeñan en las distintas circunscripciones.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en el Art. 43 Inc. j) de la Ley N° 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la organización de la “Reunión Provincial Anual de los Departamentos Servicio Social de Poder Judicial” a realizarse durante los días 11 y 12 de setiembre de 2018 la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Disponer que el Departamento Servicio Social de San Carlos de Bariloche esté a cargo de la coordinación de las actividades, con la colaboración de la Gerencia Administrativa de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3º.- Autorizar la concurrencia de los Asistentes Sociales de los Departamentos de Servicio Social de las cuatro Circunscripciones Judiciales, con el reconocimiento de gastos de traslado y viáticos que corresponda.

Artículo 4º.- Disponer la suspensión de términos procesales en los Departamentos de Servicio Social de las cuatro circunscripciones, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2018.

Artículo 5º.- Disponer que la Administración General adopte los recaudos en cuanto a previsión de fondos que sea menester, a los fines de la organización de las jornadas.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.